

Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016)

Municipal presidents in Mexico: Harassment and Political Violence (2010- 2016)

Dalia Barrera Bassols*

Escuela Nacional de Antropología e Historia (México)

Georgina Cárdenas Acosta**

Escuela Nacional de Antropología e Historia (México)

Fecha de recepción: 21 de mayo

Fecha de aceptación: 25 de mayo

ISSN: 2219-4142

Barrera, Dalia y Cárdenas Acosta. «Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016)». *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 7, primer semestre, N° 12: pp. 15-34.

* Profesora-Investigadora de la División de Posgrado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Doctora en Sociología, especialista en Género y Política, barreradi2001@yahoo.com.mx

** Consultora independiente, Maestra en Estudios de Género por el Colegio de México y Doctora en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, ginacardenas@gmail.com

Resumen

El artículo presenta resultados de una investigación en torno al acoso y la violencia política hacia las presidentas municipales en México. A través de testimonios y experiencias de las presidentas municipales, recabados entre 1996 y 2009, dibuja los antecedentes de los fenómenos mencionados, en el contexto de una cultura política autoritaria, clientelar y machista. Así, se presenta un panorama de la violencia política dirigida a los alcaldes y otros funcionarios municipales, que se desata a partir de la llamada guerra contra el narcotráfico (política adoptada por el Estado mexicano en 2006). Esta situación generó denuncias y propuestas de los partidos políticos y las asociaciones municipalistas, así como algunas manifestaciones de preocupación de algunos diputados y senadores.

La violencia generalizada alcanza dimensiones críticas, incluyendo la dirigida hacia las mujeres en diversos espacios sociales. En enero de 2016, se llegó a un punto de quiebre con el asesinato de Gisela Mota Ocampo, alcaldesa de Temixco, Morelos, primera presidenta municipal en funciones asesinada por un comando armado. El artículo sintetiza los resultados de un seguimiento hemerográfico, presentando algunos de los casos más representativos de acoso y violencia política hacia las presidentas municipales en nuestro país de 2010 a 2016, finalizando con el caso de Gisela Mota Ocampo.

Palabras clave: *Alcaldesas, Violencia Política, Municipios.*

Abstract

This article presents the results of an investigation concerning political harassment and violence towards female mayors in Mexico. It also aims to paint a picture of the social and political background of these phenomena in the context of authoritarian, clientelistic and male chauvinistic politics, which is told through the testimonies of female mayors collected from 1996 until 2009. Violence against mayors of both genders in Mexico starts with the so called war on drugs –a policy adopted in 2006 by the Federal government- which generates denouncements and proposals from political parties and municipalist associations, as well as manifestations of worry of deputies and senators. The climate of generalized violence in the country reached a critical state in January of 2016 with the assassination of the mayor of Temixco –in the state of Morelos-Gisela Mota Ocampo, the first female mayor to be assassinated by an armed comando. The present article synthesizes the results of an hemerographic tracing while presenting some of the most representative cases of political harassment and violence against female mayors in Mexico from 2010 until January of 2016, when said assassination took place.

Keywords: *Female Mayors, Political Violence, Municipalities.*

Introducción

El 3 de enero de 2016, México amaneció con la noticia de que la mañana anterior había sido asesinada por un comando, en su propia casa y delante de su familia, Gisela Mota Ocampo, alcaldesa de Temixco, Morelos, uno de los municipios más violentos del estado caracterizado por una confrontación de grupos del crimen organizado peleando por su control. Con tan solo un día en el cargo, la funcionaria se sumó a la cifra de casi un centenar de ediles y más de mil funcionarios municipales (la mayoría varones), víctimas de atentados en la última década, según señaló la Asociación de Autoridades Locales de México (AALMAC). La noticia captó la atención de prensa internacional como Wall Street Journal, Daily Mail, The Guardian, The Independent, entre otros. Pero este crimen representa solamente la punta del iceberg de una situación creciente de acoso y violencia política hacia un nutrido sector de mujeres que llegan a los cargos en los cabildos de los gobiernos municipales (regidoras y síndicas), y a un escaso número que alcanzan el cargo de presidentas municipales que, hasta el momento, no han rebasado el 10% del total de presidentas municipales. Evidentemente, la violencia de diverso tipo alcanza predominantemente a los presidentes municipales varones, en concordancia con el peso y la presencia de su género en dicho cargo. Pero como veremos más adelante, se dirige también a los familiares cercanos, así como a diversos funcionarios municipales de ambos sexos y de distintas regiones de nuestro país. En el caso específico de las mujeres, dicha violencia se entrecruza con distintas manifestaciones del machismo que caracteriza la cultura política que predomina en los partidos y los espacios sociales y políticos del país, así como las prácticas cotidianas de la lucha política.

Nuestra investigación se basa en un seguimiento hemerográfico de tipo exploratorio a lo largo del periodo 2010-2016. El objetivo es continuar el análisis que emprendimos en 1995 en torno a las diversas formas de acoso y violencia política experimentadas por mujeres de distintos partidos políticos e ideologías, que han ido llegando a cargos en los cabildos de los municipios de las entidades de la República Mexicana. En este caso nos abocamos exclusivamente a experiencias referidas a presidentas municipales. Tal como señalamos en nuestros anteriores trabajos, pudimos confirmar la existencia de un entorno machista de dominación masculina que marca la cultura política autoritaria y clientelar que lleva a múltiples formas de discriminación y exclusión de las mujeres. Así también apuntamos la presencia de presiones y violencia en el acceso a candidaturas y cargos en los cabildos y en el ejercicio de estos (Barrera y Massolo 1998; Barrera y Massolo 2003a; Barrera 2009; Barrera y Suárez 2012).

Este contexto se potencia al coincidir con una espiral de violencia de diverso tipo experimentada en el ámbito municipal a partir de los efectos de la llamada guerra contra el narco, emprendida desde el Estado en el año 2006. Los resultados de esta política nos mantienen en la convicción de que, a pesar de constituir el entorno primario de la vida política de la ciudadanía, el nivel municipal de gobierno sigue siendo el de más difícil acceso para las mujeres mexicanas en lo que se refiere al ejecutivo. Todo esto ocurre a pesar de los avances en el acceso femenino a los cargos de síndicas y regidoras, que surgen de las planillas de los candidatos a presidentas municipales.

En un primer inciso daremos un breve panorama acerca del acceso de las mujeres a los cargos de elección en México en el periodo 2000-2015. Para ello, ubicamos los espacios de crecimiento en la incidencia femenina en los cargos, así como el lugar marginal en cuanto al acceso al ejecutivo federal, estatal y municipal, señalando los cambios en el arribo femenino a las presidentas municipales en cada región del país.

En el inciso segundo, abordamos los conceptos de acoso y de violencia política. Además, presentamos algunos resultados de la investigación realizada entre 1996 y 2009 a través de testimonios de presidentas municipales de distintos estados de la República en torno a sus

experiencias de acoso y violencia vividas en el ejercicio del cargo. En un tercer inciso abordamos un breve panorama de la información hemerográfica acerca de las reacciones de los partidos, las organizaciones civiles y las asociaciones municipalistas, frente a las evidencias de la creciente agresión a los alcaldes, sus familiares y otros funcionarios municipales, a lo largo de la geografía nacional, a partir del año 2006.

Los puntos anteriores nos permitirán ubicar el contexto del cuarto inciso, que presenta los resultados de un recorrido hemerográfico exploratorio sobre acoso y violencia política contra las mujeres en los municipios de diversos estados, por región. En este espacio, también presentamos algunos casos relevantes sobre el tema. Así, daremos cuenta de las múltiples formas de violencia política enfrentadas por las alcaldesas en distintos espacios de la geografía nacional durante poco más de tres lustros, de 2010 a inicios de 2016.

Hacemos notar que nuestro artículo revisa fuentes documentales y estadísticas, testimonios de presidentas municipales y fuentes hemerográficas, para ubicar las cifras básicas sobre tres puntos específicos: el acceso femenino a los cargos de elección; las vivencias de acoso y violencia política relacionadas por las propias alcaldesas; y los casos que aparecen en los diarios nacionales (*La Jornada* y *Excélsior*), señalando que a este respecto resulta difícil la clasificación de cada uno de ellos, pues requeriría dar cuenta de manera fehaciente de las circunstancias y actores sociales involucrados, para lo cual no basta la información periodística. De aquí el carácter exploratorio de la última parte de nuestra exposición, que pretende solamente ubicar la problemática e invitar a la investigación a profundidad sobre el acoso y la violencia política experimentados por las alcaldesas en los últimos tres lustros.

Presencia femenina en los cargos de elección popular en México: marginalidad permanente de las Presidentas Municipales (2000-2015)

El acceso de las mexicanas a los cargos de elección en los diversos niveles ha ido en aumento de manera importante en los últimos cuatro lustros. Sin embargo, ello ha ocurrido de manera desigual ya que, si bien el panorama presenta avances importantes a nivel legislativo, en el ejecutivo las mujeres siguen teniendo una presencia marginal. En este sentido, respecto al legislativo, puede observarse que de 12.5% senadoras que había en 2005 disminuyen ligeramente a 22.6% en 2010, y se incrementan nuevamente en 2015 llegando a representar el 37.5%. En la Cámara de Diputados también se observa un incremento relevante de la presencia femenina: en el año 2000, las mujeres constituían el 16%; para 2005, son ya el 24.9%; en 2010, llegan al 33.6%: en 2015, la cifra alcanza un 42.4%.

En cuanto a los Congresos Locales, el porcentaje de diputadas tuvo también un incremento importante. De manera que si en el año 2000 representaban el 14.5% del total de diputados locales, en el año 2010 ya eran el 21.2%, y en 2015 aumentaron hasta constituir el 37.7%. Por su parte, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF)¹ es un espacio pionero en el incremento de la presencia femenina: en el año 2000, ya había un 28.8% de mujeres asambleístas; en 2005, se incrementaron al 34.8%; en 2010, disminuyeron al 28.7%; y en 2015, aumentan significativamente hasta llegar al 45.5% (Cuadro 1).

1 La Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) es el antecedente inmediato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), aunque no tuvo capacidades legislativas. Sin embargo, la creación de la ARDF (1988) fue el primer eslabón del proceso democratizador de la capital, que se dinamizó a partir de aquel año ya que las y los asambleístas eran electos por la ciudadanía.

Cuadro 1. México. Mujeres en cargos de elección 2000-2015

	2000	2005	2010	2015
Senadoras	14.80%	24.40%	22.60%	37.50%
Diputadas	16.00%	24.90%	33.60%	42.40%
Diputadas en Congresos Locales	14.50%		21.20%	37.70%
Asambleístas en ARDF/ Diputadas ALDF	28.80%	34.80%	28.70%	45.50%

Fuentes: Elaboración propia con base en datos del CEAMEG, H Cámara de Diputados; Senado de la República; Fernández 2003. El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre participación política y toma de decisiones, UNIFEM/CONMUJER, México, 2000.

Las cifras anteriores pueden leerse en el marco de las reformas políticas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). La primera de ellas fue realizada en 1993, cuando se recomendaba a los partidos políticos promover una mayor participación de las mujeres. Posteriormente, para 1996, se establecía que los partidos no debían postular a más de un 70% de candidatos de un mismo sexo; sin embargo no se incluyeron sanciones, por lo que esta reforma seguía funcionando como una recomendación. Fue hasta 2002 que se determinó que la cuota para las diputaciones y senadurías, ya sea por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, debía ser 70/30; además se establecieron sanciones para el incumplimiento, dentro de las cuales se encontraba la negativa del registro de las candidaturas. Para 2008, la cuota se amplió a 60/40, hasta llegar a la paridad 50/50 en 2014 (Peña 2014). Desde esta perspectiva es posible explicar el aumento significativo de las cifras en 2015, ya que sería el resultado inmediato de esta reforma que posibilitó una mayor participación femenina en las candidaturas a puestos de elección popular. No obstante, hay que remarcar que en todas estas reformas legislativas se contemplaban solamente los cargos en el Senado, la Cámara de Diputados y los Congresos Locales.

Por su parte, el acceso femenino a los cargos en los cabildos de los gobiernos municipales como síndicas y regidoras también ha sido resaltante. De acuerdo a datos del Centro Nacional de Desarrollo Municipal, en el año 2002, había una presencia femenina del 6.8% en las sindicaturas y un 15.9% en las regidurías; en 2009, las mujeres ya ocupaban el 18.7% de las sindicaturas y habían incrementado significativamente su presencia en las regidurías, llegando al 32.6% (Barrera y Suárez 2012); y para el año 2012, las síndicas constituían el 24.9% y las regidoras el 37% del total nacional (Barrera 2015). Ahora bien, si nos enfocamos en el poder ejecutivo, podemos decir que hasta la fecha permanece virtualmente fuera del alcance de las mujeres, con excepción de las Jefas Delegacionales del Distrito Federal, quienes tienen atribuciones y funciones por debajo de las correspondientes a las presidencias municipales. Tenemos así que, hasta la fecha, no ha habido ninguna presidenta de la República, a pesar de que desde 1982 han sido postuladas cinco mujeres de diversos partidos a ese cargo.² Asimismo, solo siete mujeres³ han sido gobernantes de una entidad federativa; no obstante, dos de ellas (una gobernadora y otra Jefa de Gobierno del Distrito Federal) lo hicieron de forma interina, es decir, sin haber sido electas por medio del

2 En las elecciones de 1982 y 1988, Rosario Ibarra de Piedra fue candidata a la presidencia postulada por el Partido Revolucionario de los Trabajadores; en 1994, Cecilia Soto por el Partido del Trabajo y Marcela Lombardo del Partido Popular Socialista; en 2006, Patricia Mercado compitió por la presidencia bajo las siglas del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina; y en 2012, Josefina Vázquez Mota fue candidata a la presidencia de la República por el partido Acción Nacional.

3 La primera gobernadora fue Griselda Álvarez Ponce de León en 1979 por el estado de Colima; la segunda fue Beatriz Paredes Rangel en 1987 por el estado de Tlaxcala; Dulce María Sauri Riancho fue gobernadora interina en 1991 por el estado de Yucatán; Rosario Robles Berlanga fue designada de forma interina Jefa de Gobierno del Distrito Federal en 1994; Amalia García Medina fue gobernadora por el estado de Zacatecas en 2004; Ivonne Ortega Pacheco fue la segunda gobernadora de Yucatán en 2007; y Claudia Pavlovich Arellano fue electa gobernadora en 2015 por el estado de Sonora.

sufragio universal. El avance femenino en el Ejecutivo municipal ha sido también marginal. Las presidentas municipales representaban solo el 3.2% del total para el año 2000. De acuerdo con datos del Centro de Desarrollo Municipal, su porcentaje en 2012 se había duplicado y representaban el 6.8% (Barrera 2015); sin embargo, para el 2015, constituían únicamente el 9.1% del total de presidentes municipales. Respecto a las Jefas Delegacionales del Distrito Federal, se observa que si bien en el año 2000 representaban el 37.5%, la cifra no tiene un aumento sostenido: en 2005, disminuye a 31.3% y vuelve a hacerlo en 2010, cuando la única mujer que gobernaba fue designada por la ALDF, representando el 2.6%; para 2015, la cifra se encontraba en 25.5%.

Para conocer más detalladamente cómo se da la evolución de la presencia femenina en el cargo de presidente municipal durante el periodo 2005 a 2015, realizaremos un análisis tomando en cuenta la división de los municipios del país en tres regiones (Norte, Centro y Sur), que hiciera el Centro de Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (Cuadro 2).

Cuadro 2. México. Presidentas municipales por región 2005-2015

REGIÓN NORTE						
	2005			2015		
Entidad Federativa	Total de Municipios	Total de Presidentas	%	Total de Municipios	Total de Presidentas	%
Subtotal	338	12	3.6	338	33	9.8
Baja California	5	0	0.0	5	0	0.0
Baja California Sur	5	0	0.0	5	2	40.0
Coahuila	38	0	0.0	38	1	2.6
Chihuahua	67	3	4.5	67	2	3.0
Durango	39	1	2.5	39	6	15.4
Nuevo León	51	3	5.9	51	5	9.8
Sinaloa	18	1	5.5	18	1	5.6
Sonora	72	2	2.8	72	9	12.5
Tamaulipas	43	2	4.7	43	7	16.3
REGIÓN CENTRO						
	2005			2015		
Entidad Federativa	Total de Municipios	Total de Presidentas	%	Total de Municipios	Total de Presidentas	%
Subtotal	666	31	4.7	668	55	8.2
Aguascalientes	11	0	0.0	11	1	9.1
Colima	10	0	0.0	10	2	20.0
Guanajuato	46	0	0.0	46	1	2.2
Hidalgo	84	4	4.8	84	6	7.1
Jalisco	124	6	4.8	125	6	4.8
México	125	11	0.1	125	21	16.8

REGIÓN CENTRO						
	2005			2015		
Entidad Federativa	Total de Municipios	Total de Presidentas	%	Total de Municipios	Total de Presidentas	%
Michoacán	113	3	2.7	113	4	3.5
Nayarit	20	1	5.0	20	1	5.0
Querétaro	18	1	5.6	18	8	44.4
San Luis Potosí	58	3	5.2	58	4	6.9
Zacatecas	57	2	3.5	58	1	1.7
REGIÓN SUR						
	2005			2015		
Entidad Federativa	Total de Municipios	Total de Presidentas	%	Total de Municipios	Total de Presidentas	%
Subtotal	1431	44	3.1	1440	135	9.4
Campeche	11	2	18.2	11	0	0.0
Chiapas	118	4	3.4	122	35	28.7
Guerrero	79	2	2.5	81	20	24.7
Morelos	33	0	0.0	33	6	18.2
Oaxaca	570	8	1.4	570	20	3.5
Puebla	217	4	1.8	217	14	6.5
Quintana Roo	8	2	25.0	11	0	0.0
Tabasco	17	0	0.0	17	4	23.5
Tlaxcala	60	6	10.0	60	2	3.3
Veracruz	212	12	5.7	212	26	12.3
Yucatán	106	4	3.8	106	8	7.5
Total	2451	87	3.5	2446	223	9.1

Fuente: Elaboración propia, con datos para 2000 de El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre participación política y toma de decisiones, UNIFEM/CONMUJER, México, 2000. Para 2005 CEAMEG H. Cámara de Diputados. Para 2015 Inmujeres por medio del sistema INFOMEX en respuesta al número de folio de la solicitud: 0610400000516.

Tenemos así que, en conjunto, de 2005 a 2015, el porcentaje de presidentas municipales pasó de 3.5% a 9.1%. Aunque prácticamente se triplicó en diez años, se mantiene como un cargo en el que las mujeres tienen un peso específico mínimo que nunca ha rebasado el 10%. Respecto a la Región Norte, puede observarse que en 2005 las presidentas municipales constituían el 3.6% y en 2015 eran ya el 9.8%. De los nueve estados que forman esta región, en 2005, tres entidades no tenían ni una presidenta municipal. En la otra acera, sobresalían Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Chihuahua por la presencia relativa de presidentas municipales. Para el año 2015, solo en Baja California no había ni una presidenta municipal, pero sobresalían Baja California Sur, Tamaulipas, Durango, Sonora y Nuevo León en cuanto a la presencia relativa de presidentas municipales.

Por otro lado, la Región Centro tenía, en 2005, un 4.7% de presidentas municipales. Para 2015, las funcionarias habían aumentado al 8.2%. Asimismo, en 2005, tres entidades no contaban con ninguna presidenta municipal y sobresalían en cuanto a los porcentajes el Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí y Nayarit. Para 2015, todas a entidades tenían al menos una presidenta municipal, sobresaliendo los porcentajes de Querétaro, Colima, Estado de México y Aguascalientes.

En la Región Sur, en 2005, las presidentas municipales constituían el 3.1%; para 2015 representaban ya el 9.4% del total. En 2005, dos entidades no tenían ninguna presidenta municipal y sobresalían en cuanto a porcentajes Quintana Roo, Campeche, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Para 2015, dos estados no tenían mujeres en los cargos de presidentas municipales, en tanto sobresalen en porcentajes Chiapas, Guerrero, Tabasco y Morelos.

La presencia de las mujeres en términos porcentuales nos brinda una idea del peso específico que estas tienen en cuanto al total de presidentes municipales de la entidad. Pero el número absoluto de presidentas municipales constituye otra forma de considerar su peso frente al conjunto de presidentes municipales varones de su estado. Así, por ejemplo, en 2015, se aprecia que en la Región Norte sobresalen Sonora con 9 alcaldesas, Tamaulipas con 7 y Durango con 6. En la Región Centro, en ese mismo año, resaltan el Estado de México con 21 presidentas municipales, Querétaro con 8, e Hidalgo y Jalisco con 6 cada uno. En la Región Sur, en 2015, destacan Chiapas con 35 alcaldesas, Veracruz con 26 y Oaxaca y Guerrero con 20 presidentas municipales cada uno. Hemos de señalar que el panorama de la presencia femenina en el cargo de presidenta municipal presenta un mosaico heterogéneo en el que hay que tomar en cuenta los cambios en la presencia relativa y absoluta de las mujeres en el cargo por entidad federativa, así como respecto al panorama nacional. Así, podemos observar que una entidad puede presentar cifras significativas en un año y bajar incluso a cero en otro corte de información, por lo que es importante señalar que no existe un calendario único para las elecciones de presidentes municipales y sus planillas, sino que varían según la entidad federativa.

Testimonios de acoso y violencia política hacia alcaldesas (1996-2009)

Un aspecto importante a considerar ante el fenómeno de la violencia política ejercida contra las mujeres que llegan al cargo de alcaldesas o presidentas municipales ha sido el de la definición del acoso y violencia política por razones de género. De esta manera, las organizaciones municipalistas de varios países han abordado esta tarea para presionar hacia su inclusión en la legislación correspondiente y contar así con los instrumentos conceptuales y legales que permitan combatir, castigar y erradicar estas formas de bloquear las candidaturas femeninas a las alcaldías, influir en las decisiones de las alcaldesas o impedir el ejercicio del cargo por parte de ellas. Todo ello redundando en obstáculos al ejercicio de sus derechos humanos, ciudadanos y políticos.

En forma pionera, frente a las evidencias claras de diversas experiencias de violencia ejercida contra las mujeres en las Alcaldías Municipales (tanto en el proceso de llegar al cargo como en el ejercicio de este), y como fruto de una larga lucha a favor de los derechos políticos de las mujeres y su acceso a espacios de toma de decisiones, la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) desarrolló el concepto de «acoso político»:

«El acto o conjunto de actos cometidos por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de

presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio» (ACOBOL 2007).

Dicha asociación planteó también la definición de «violencia política»:

«Las acciones y/o conductas agresivas cometidas por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer y/o su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir y restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley» (ACOBOL 2007).

La ACOBOL, junto con otros actores sociales y políticos involucrados en la lucha por los derechos políticos de las mujeres, lograron que se promulgara la Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres el 28 de mayo de 2012. Como podremos apreciar más adelante, las fronteras entre ambos tipos de violencia resultan hasta cierto punto borrosas y difíciles de dilucidar cuando se trata del análisis de casos concretos. Por ejemplo, hasta cierto punto las amenazas pueden implicar en un momento dado un daño psicológico en las mujeres con cargo y a sus familias. Esta discusión rebasa los objetivos de nuestro artículo, pero sigue latente en las investigaciones y propuestas dirigidas a conocer, atender y prevenir las diversas formas de acoso político y violencia política vividas por las mujeres con cargos de elección en los diversos órdenes de gobierno. Por nuestra parte, el estudio de las mujeres en cargos en los cabildos emprendido en 1995 nos llevó, en 2003, a la conclusión de que el espacio municipal era especialmente difícil para el género femenino en cuanto a acceso al ejecutivo. En este sentido, las mujeres no solamente confrontaban obstáculos en los propios partidos políticos para facilitar sus candidaturas, sino que al llegar al cargo enfrentaban presiones y conflictos en cuanto a sus iniciativas y acciones como presidentas municipales. Estas fricciones implicaban a compañeros del mismo u otros partidos, a los miembros del cabildo, a grupos de intereses y grupos de poderes fácticos, además de sectores diversos de la sociedad civil (Barrera y Massolo 2003b).

A través del análisis de los testimonios de alcaldesas recogidos en nuestro trabajo de investigación-acción de 1996 a 2009, encontramos los siguientes hallazgos: En primer lugar, se enumeraron diversas problemáticas para llegar al cargo que obedecen exclusivamente al hecho de ser mujeres: exclusión y presiones para que no aceptaran la candidatura, desconocimiento de sus capacidades, problemas en las campañas, amenazas para que renunciaran, entre otras. Por ejemplo, al conocer de la candidatura de María de la Luz Núñez Ramos, presidenta municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el Partido de la Revolución Democrática, el gobernador exclamó ante periodistas: «¿Una pinche vieja en Atoyac? ¡Ni madre! ¡Yo le voy a poner en la madre a secuestradores, asesinos y narcotraficantes. En Atoyac necesito a un hombre de güevos!» (Barrera y Massolo 1998).

El testimonio de María Antonia Durán López, presidenta municipal de Encarnación de Díaz, Jalisco (PAN), da cuenta de otros obstáculos hacia las candidaturas femeninas:

«En cuanto a ser mujer, fue lo más difícil, en especial en la zona rural y con la población no sólo masculina, sino femenina de nivel educativo bajo. Los señores decían: '¡Una mujer para mandarnos, si con la mía tengo suficiente!' Hubo que explicarles pacientemente que no me proponía para mandarlos, sino para servirlos. Parece que eso sí les agradó. En cuanto a las mujeres, en ese nivel cultural ellas mismas se subestiman, por eso actúan de esta manera. Hubo que crearles conciencia de su verdadero valor, para que aceptaran mi capacidad» (Barrera y Massolo 1998).

Por su parte, Hilda Mireya Curiel Arias, presidenta municipal de Mixtlán, Jalisco (PRI), ubicó los obstáculos enfrentados y las campañas de desprestigio que padeció en su candidatura y campaña, aunque al final una mayoría de votantes reconoció su trayectoria en la administración pública:

«Lo hice a pesar de los pesares, a pesar de que se me adjudicaron cosas terribles, en el sentido de que rompieron mi dignidad, que me quebrantaron lo poquito que yo tenía que eran mis sentimientos, me dolió mucho. Yo estuve a punto de renunciar en la campaña como en dos o tres ocasiones, pero como que poco a poco la misma gente me decía: ‘No te dejes de esos fulanos de tal, tú vales mucho, tú has tenido la oportunidad de estar en la administración pública’» (Barrera y Massolo 2003a).

El caso del estado de Oaxaca, con fuerte presencia indígena, es especialmente llamativo por las experiencias de agresiones vividas por las alcaldesas, tanto en los municipios que nombran sus autoridades por Usos y Costumbres como en los que lo hacen por el sistema de partidos. Una presidenta municipal electa bajo el segundo sistema, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, presidenta municipal de Villa de Santiago Jamiltepec, Oaxaca (PRD), comentó su caso:

«Soy la primera mujer que gobierna un municipio en la costa del estado de Oaxaca. [...] En la contienda electoral participamos cuatro partidos, cuatro candidatos, la única mujer fui yo [...] Gané por un partido de oposición, lo que puso hasta en peligro mi vida en cierto momento y la vida de mis hijos y, sin embargo, ya estaba decidido, la suerte estaba echada: seguimos adelante, ganamos, tenemos la confianza y el cariño del pueblo» (Barrera y Massolo 2003).

En otro municipio que elige sus autoridades municipales por el sistema de Usos y Costumbres, las propias mujeres impulsaron el nombramiento de Herminia López Juárez como presidenta municipal de San Pedro Molinos, Oaxaca, a contrapelo de los deseos de buena parte de los varones que participaban en la asamblea comunitaria:

«[Los ciudadanos] hacen sus organizaciones y resulta que nombran a seis candidatos hombres y yo era la única mujer. Cuando realizan esos nombramientos, con qué novedad vieron que yo era la presidenta. ¡Qué bárbaro! Los hombres se fueron a las cantinas, se fueron a muchos lugares de decepción porque las mujeres ganaron con su candidata» (Barrera y Massolo 2003a).

En segundo lugar, se mencionó un conjunto de problemas para el ejercicio del cargo: conflictos con el gobernador, perteneciera o no a su propio partido; conflictos con otros miembros del cabildo; problemas con grupos económicos, políticos, sociales; e incluso, desencuentros con su propio partido o con otros partidos:

«Soy la primera presidenta municipal de Huajuapán de León. [...] Hasta cierto punto para mí sí ha sido un poco problemático, porque hemos tenido problemas políticos bastante fuertes que no se habían presentado en otras administraciones, no sé si porque esta administración es de un partido de oposición o porque soy mujer, quizá tiene que ver con las dos cosas, o sea, me están calando a ver cuánto aguanto. Los medios de comunicación se han dedicado a ver cuánto aguanto y también hemos tenido problemas con el gobierno del estado. [...] Una vez tomaron la presidencia a la fuerza, con armas; voy a ser sincera, a

mí sí me dio miedo, hasta la fecha me hablan de ese grupo y tiemblo de pies a cabeza. Me da miedo un secuestro, tengo hijos y pues no es fácil. Sí he pensado en dejar el gobierno por esa situación, porque pienso: ¿Qué necesidad tienen de estar fregando políticamente si lo que yo quiero es trabajar?» (María Teresa Ramona González García, presidenta Municipal de Huajuapán de León, Oaxaca, PAN) (Barrera y Massolo 2003a).

«El problema más grave con el que tropiezo en esa presidencia municipal, es que tengo cuatro elementos que no están de acuerdo conmigo, que es el síndico municipal, el regidor de Educación, el suplente del síndico, y ahí nombran a una persona que le llaman portero, el que carga todas las llaves de todos los servicios que tiene el municipio. Me han obstaculado mis actividades, han organizado a las gentes para que me saquen de la presidencia. Llegó el momento en que tuvimos que llamar a una reunión general de vecinos, en donde ellos estaban seguros de que la señora Herminia ya estaba fuera de la presidencia municipal. [...] Cuando se lleva a cabo esa reunión y llega el regidor de Educación, me empieza a insultar públicamente, que nada tenía que hacer en la presidencia municipal, porque para eso están los hombres, que las viejas no sirven y que le daba vergüenza conmigo de ser mujer y estar al frente de un ayuntamiento, y otras cosas más que no les puedo contar» (Herminia López Juárez, presidenta municipal de San Pedro Molinos, Oaxaca, Usos y Costumbres) (Barrera y Massolo 2003a).

En tercer lugar, se mencionaron los problemas específicos enfrentados por la gestión en cuanto a los recursos para llevarla a cabo:

«[...] enfrenté un pasivo de casi 23 millones de pesos [...] No contaba con un solo peso para pagar la nómina de la primera quincena del mes. La gasolinera se negaba a darnos crédito para abastecer de combustible a los camiones de basura y a las patrullas. El hospital que atendía a los 960 trabajadores cerró también el servicio porque se les adeudaba, al igual que la farmacia donde se surtían los medicamentos. La Comisión Federal de Electricidad amenazaba con cortar la energía eléctrica por la falta de pago [...]. Y qué decir de la enorme lista de proveedores pendiente de pago. Les confieso que los primeros días llegaba llorando a la casa y no veía salida a ninguno de los problemas. La primera quincena tuve un levantamiento de todos los trabajadores por no tener dinero para pagarles a tiempo. Gracias a Dios, fue el primero y el último» (Teresa Aguilar, ex Presidenta Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, PAN). (Barrera y Massolo 1998).

Un cuarto conjunto de vivencias fueron los problemas por confrontar un entorno cultural y político de carácter autoritario, clientelar y profundamente machista: campañas de desprestigio personal y político; periodicazos; acusaciones múltiples por presuntos nexos con el crimen organizado, por presunto desvío de recursos, por represión a grupos sociales; amenazas recibidas desde diversos agentes sociales; entre otros. Aidé Bacre Vicencio, presidenta municipal de Gutiérrez Zamora, Veracruz (PAN), lo reseña así:

«Durante mi campaña también hubo habladurías: me acostaban con uno y con otro, ya mero con todo Zamora. Son las vivencias que pasa una mujer en la política. Yo tengo un hijo de 17 años que me dijo: ‘Mamá, tú no te preocupes, yo sé cómo eres tú’ [...] Esa es mi experiencia amarga, que nos acuestan con el que se les pone en gana. Pero somos las mujeres las que le echamos a las mismas mujeres. El problema más grande que he tenido

es que si me ven con alguien de Gobernación guapo, ya están diciendo que ando con él» (Barrera y Massolo 1998).

Ante ciertas formas de acoso que buscan incidir en el desprestigio de las alcaldesas, se generan ciertas estrategias para confrontarlas. Precisamente, María del Carmen Cantón Croon, presidenta municipal de Comapa, Veracruz (PAN), apuntó una idea sobre el particular:

«Hay un señor que argumenta que ando con el gobernador, que por eso me ayuda, me apoya tanto. Lo externé en una reunión: ‘Ustedes, desgraciadamente por machistas, creen que la mujer logra las cosas por aquel medio, pero no se han dado cuenta que tenemos mayor capacidad que ustedes, por tontos no valoran lo que tienen en su casa, de verdad es una vergüenza’, eso es lo que más me ha pegado, que digan que yo consigo las cosas así» (Barrera 2009).

Otro ejemplo de confrontación exitosa a una campaña de infundios nos lo proporcionó María de la Luz Núñez Ramos, presidenta municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero (PRD), que analiza los mecanismos de dicho acoso:

«Desde el ángulo de vida de una mujer aparecen otro tipo de problemas. Los hombres normalmente beben, derrochan, parrandean, gozan sus adulterios como algo normal. Lo que para ellos es diversión, en las mujeres es putería. Y se les hace muy fácil idear calumnias para deteriorar imágenes. Al rehuir el debate, inventan amoríos. En el momento peor de mi relación con los compañeros del partido que me postuló, algunos acólitos del chisme me endosaron un romance. La maniobra tenía intención múltiple. Dañaban mi honor, a mi familia, a mi pareja y de paso al supuesto Casanova. Tengo la fortuna de vivir casada durante ya 28 años con un hombre de verdad, quien me tiene una confianza infinita y un amor desmesurado. Él no creyó la patraña y todo el cuento se les cayó. Aquello pasó. Pero lo relato ahora pues forma parte de la cultura que le hace la vida pesada a las mujeres en la política y en el gobierno» (Barrera y Massolo 1998).

Por otra parte, las presiones de los medios de comunicación se presentan comúnmente para desistir de la publicación de juicios negativos sobre las alcaldesas y su gestión, como relató María Teresa Ramona González García, presidenta municipal de Huajuapán de León, Oaxaca (PAN):

«Mi percepción es que si uno quiere trabajar honestamente, con transparencia económica, no se lo permiten. [...] Realmente en este ayuntamiento no hemos dado dinero a los periódicos ni hemos comprado páginas; en consecuencia me acusarán de narcotraficante, de inepta, de que no estoy preparada, y una serie de cosas» (Barrera y Massolo 2003a)

El panorama hasta aquí mostrado constituye la base de representaciones y prácticas machistas en la política sobre las que se inscribe la espiral de violencia vivida en los municipios después del 2006. Esta situación trajo como resultado la exacerbación de los fenómenos de la violencia dirigida hacia diversas autoridades y funcionarios municipales, lo cual se ilustra a continuación a partir de un panorama de la información hemerográfica analizada que abarcó el periodo 2006-2016 en cuanto a las llamadas de atención realizadas por miembros del Congreso de la Unión, los partidos políticos y las asociaciones municipalistas.

Acoso y violencia política hacia presidentes municipales, miembros del cabildo y otros funcionarios municipales (2006-2016)

Tiempo después del inicio de la llamada guerra contra el narcotráfico de 2006, la problemática de las presiones, agresiones y asesinato de presidentes municipales comienza a llamar la atención, reflejándose en los medios impresos. De manera que el 25 de septiembre de 2010, el presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal del Senado señaló que muchos ediles no se atrevían a denunciar las presiones y chantajes de la delincuencia por temor a ser asesinados, lo que hacía que las cifras expuestas no reflejaran el problema real: «Las cifras hablan por sí solas, 10 alcaldes han sido ejecutados en lo que va del año e incluso hay desaparecidos». Asimismo, recordó que, en septiembre de 2008, Edgardo Buscaglia, investigador del Instituto Tecnológico Autónomo de México y de la Universidad de Columbia, Nueva York, planteó en un estudio que más del 63% de las presidencias municipales del país estaban infiltradas por el narcotráfico y, de este grupo, el 8% estaban totalmente bajo su control (La Jornada 2010). Por otra parte, los casos de agresiones y violencia hacia mujeres en cargos de representación y de funcionarias públicas de diverso nivel, llevan a que, en octubre de 2011, en el 58 Aniversario del Voto Femenino, Beatriz Paredes Rangel, política priísta de primer nivel, denuncie la persistencia de la violencia política y señale la necesidad de legislar al respecto. Paredes Rangel incluyó en su manifestación los casos de mujeres que son nombradas en candidaturas para obligarlas, después del triunfo en las urnas, a renunciar y dejar su lugar a sus suplentes varones (La Jornada 2011).

A la vez, mujeres de distintos partidos llegan a ocupar las presidencias de diversos organismos municipalistas, como la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM), donde asume la presidencia Bárbara Botello Santibáñez, presidenta municipal de León, Guanajuato, en febrero de 2014 (La Jornada 2014).

Por su parte, la Jefa Delegacional de Magdalena Contreras, Leticia Quezada, quien funge como presidenta de la Asociación de Autoridades Locales de México A.C., exige medidas de seguridad para las autoridades municipales. De acuerdo a Quezada, en los últimos ocho años, han sido asesinados 49 ediles (17 de los cuales eran de partidos de izquierda) y ninguno de esos eventos se ha aclarado. Señala, además, que existen extorsiones y chantajes de parte de legisladores y del crimen organizado hacia las autoridades municipales (La Jornada 2014).

En mayo del mismo año, la persistente problemática de los crímenes contra alcaldes lleva a que el senador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Alejandro Encinas, plantee crear una fiscalía especial para aclarar los crímenes contra alcaldes. De acuerdo a sus declaraciones, estos sumarían 64 en ocho años, 20 de los cuales ocurrieron en un período de seis meses (La Jornada 2014).

Paralelamente, la relevancia de la violencia hacia las mujeres en México llama la atención en diversos medios sociales y políticos, nacionales e internacionales. En 2015, una ex consejera del Instituto Federal Electoral, María Marván Laborde, pide tipificar como delito la violencia política y no cerrar los ojos ante la realidad (La Jornada 2015). Por su parte, en noviembre de ese mismo año, el PRI propone una reforma constitucional para fortalecer a los municipios, señalando que en dichas entidades falta presupuesto y se necesitan mayores facultades, leyes de transparencia y acceso a cobrar el impuesto predial, entre otras medidas (La Jornada 2015).

Al día siguiente, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se denuncia el contexto que impera en el país. En tal sentido, organismos de la ONU, Amnistía Internacional y otras organizaciones no gubernamentales, coincidieron en que la violencia contra las mujeres en México es generalizada. Por ejemplo, de poco han servido las alertas de género declaradas en el estado de México y en Morelos, pues no se aplican medidas adecuadas de prevención, vigilancia y seguridad. Asimismo, el PRD denuncia que los feminici-

dios no son prevenidos ni investigados. Incluso, se señala que, desde el año 2000, han ocurrido 23,763 muertes violentas de mujeres, la mayoría de las cuales siguen impunes hasta el momento (La Jornada 2015).

Por su parte, el asesinato de Gisela Mota Ocampo, alcaldesa de Temixco, Morelos, el 2 de enero de 2016, replantea la relevancia de los fenómenos de violencia hacia los ediles en buena parte del territorio nacional. A esta situación, se sumaron las denuncias sobre la creciente violencia hacia las mujeres, en este caso, las que ocupan algún puesto en los gobiernos municipales. De manera inmediata, los diputados y senadores del PRD, partido al cual pertenecía la alcaldesa, condenaron el asesinato. La senadora Angélica de la Peña señaló que, implicada en el crimen, había una amenaza directa contra los presidentes municipales que comenzaron sus funciones el 1º de enero en Morelos: «Los presidentes municipales, sostuvo, se encuentran en una grave situación de vulnerabilidad ante el poder de las organizaciones criminales, ya que carecen de personal capacitado, de armamento y de recursos para pagar salarios dignos a sus policías» (La Jornada 2016). A su vez, la Asociación de Alcaldes de México señala que, con el de Gisela Mota, son casi 100 los ediles y más de 1000 funcionarios que fueron víctimas de atentados en la pasada década, principalmente a manos del crimen organizado. La Asociación plantea que «ser alcalde es un oficio de alto riesgo» y para probarlo demuestra un recuento de casos de violencia y asesinatos hacia funcionarios ediles desde 2009 a la fecha. Siguiendo esta línea, el presidente de dicho organismo, Antonio Mendoza Romero, edil del Partido Acción Nacional (PAN), de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, exigió a las autoridades federales y estatales protección para los gobiernos municipales en todo el país (La Jornada 2016).

Por su parte, las síndicas de Morelos condenan el crimen y exigen justicia y garantías a las mujeres con cargos políticos. Urgen a que el Congreso de la Unión y los Congresos Locales legislen la tipificación de la violencia política contra las mujeres de manera pronta y eficaz. Los hechos, dicen, no deben repetirse y exigen acción gubernamental para ello (La Jornada 2016). Asimismo, la preocupación por los sucesos del 2 de enero encuentra eco en la Organización de las Naciones Unidas que, a través de un pronunciamiento conjunto de las oficinas en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y de la Entidad para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, condena el asesinato de Gisela Mota y señala que este hecho puede redundar en la inhibición de la participación de las mujeres en política en México. De esta manera, si bien reconocen los logros alcanzados en México para lograr una participación plena de las mujeres en los congresos, advierten que esa participación, a escala municipal y en particular en las presidencias municipales, es «todavía es insuficiente» (La Jornada 2016). Los organismos ignoran así el hecho de que, en cuanto a síndicas y regidoras, el peso específico de funcionarias femeninas ha ido aumentando, a la par de los incrementos en senadurías y diputaciones federales y locales. No obstante, aciertan en cuanto a la importancia del atraso profundo de la presencia femenina en las presidencias municipales. La preocupación por el fenómeno del incremento sostenido de la violencia hacia las autoridades y funcionarios municipales persiste. El 16 de enero el periódico El Universal informó que construyó una base de datos de tipo hemerográfico y planteó que, entre 2005 y 2016, la violencia en los municipios había cobrado la vida de 52 alcaldes electos o en funciones; la de 44 familiares directos de presidentes municipales en ejercicio (hijos, hermanos, padres, primos, tíos); así como la de 70 ex ediles, cinco suplentes y seis candidatos. Además, dos alcaldes (uno en funciones y otro electo) fueron secuestrados en Tecpan de Galeana, Guerrero y en Casillas, Tamaulipas, y no habían aparecido hasta el momento del conteo de este diario. En el informe, se resaltó que los estados con mayor presencia de homicidios de presidentes municipales electos o en funciones fueron Chihuahua, Veracruz, Guerrero, Durango y Tamaulipas. Los estados con uno o dos alcaldes asesinados durante el periodo 2005 a 2016 fueron el estado de México, Jalisco, Sinaloa, Morelos, San Luis Potosí, Nuevo León,

Puebla, Sonora, Coahuila, Quintana Roo y Colima. Únicamente en 13 entidades no se había presentado dicho fenómeno. Sumando los asesinatos de alcaldes en funciones, electos y ex ediles, fueron 122 las víctimas en total.

El diario señala que anteriormente no existía impunidad y, en caso de ocurrir un asesinato contra un alcalde, elementos y autoridades federales se hacían presentes al momento; sin embargo, el medio apunta que, en estos tiempos, existe absoluta impunidad. Sintomáticamente, el año en que comienzan los asesinatos de alcaldes fue 2008 (El Universal 2016).

Un problema especialmente relevante en cuanto a los problemas de seguridad se refiere a la existencia, suficiencia y eficacia de fuerzas policiacas en el nivel municipal. En febrero de 2016, la Confederación Nacional de Municipios de México (CONAMM) demanda una estrategia nacional para la protección de alcaldes y servidores públicos municipales y señala que solamente el 83% de los municipios tienen policía. De este grupo, el 90% cuenta con menos de 100 elementos en activo, la mayor parte con salarios insuficientes. Pero ese no es el único problema: además de no estar profesionalizados, los policías no tienen capacidad operativa y carecen de instrumentos adecuados para su labor, sumado todo esto al hecho de que los municipios tienen carencias hacendarias graves como para enfrentar esta problemática de seguridad (La Jornada 2016). La violencia política contra las mujeres es ya un tópico persistente en el Congreso de la Unión y en los Congresos locales. Su presencia en la agenda congresal emerge de las preocupaciones en los partidos y las asociaciones municipalistas y se observa la necesidad de legislar al respecto. Estos factores explican que, de manera pionera, en Oaxaca, la LXII Legislatura local aprueba el decreto por el cual se adiciona el artículo 401bis al Código Penal de dicha entidad para salvaguardar los derechos políticos de las mujeres, señalando acciones penales contra quienes ejerzan violencia política en contra de ellas (La Jornada 2016).

Un mes después, un análisis señala que México carece aún de un marco legal específico en materia de violencia política contra las mujeres. A escala nacional, solamente Campeche y Jalisco cuentan con una definición de violencia política, en tanto que Oaxaca, además, aprobó tipificarla como delito. Se apunta que las autoridades federales recientemente elaboraron un protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, el cual no es obligatorio ni implica la creación de un órgano específico para aplicarlo (La Jornada 2016).

Seguimiento de casos de acoso y violencia política hacia presidentas municipales 2010-2016

Como hemos visto, un reto importante ha sido la incorporación femenina al cargo de presidentas municipales y el propio ejercicio del cargo, ya que enfrentan una serie de resistencias diversas, tanto de los partidos políticos (inclusive al que pertenecen) como de adversarios políticos, grupos de interés que se conforman respecto a determinadas causas, poderes fácticos o de diferentes sectores de la sociedad civil. A continuación, haremos la revisión de una serie de casos que ocurren en el periodo 2010-2016. Estos ejemplos exponen los tipos de fricciones, conflictos y presiones que, en algunas situaciones, rebasan los elementos contenidos en la definición de acoso político y se transforman en acciones violentas contra las mujeres en diversas circunstancias: cuando son precandidatas, candidatas, cuando están en funciones como presidentas municipales o inclusive cuando ya han dejado el cargo. Se trata de un recuento de casos significativos, sin pretender de ninguna forma que sea exhaustivo.

De manera previa, presentaremos tres casos emblemáticos que sirven como antecedente en tiempos en los que el acoso y la violencia política no eran noticia común en los diarios, pero que tenían gran relevancia e incluso resonancia en diarios internacionales cuando sucedían.

El primero de ellos, ocurrido en la Región Centro, fue el de la edil del Partido Revolu-

cionario Institucional (PRI), María de los Santos Gorrostieta Salazar, de Tiquicheo, Michoacán, quien en diciembre de 2009 fue gravemente herida en un atentado cuando iba en compañía de su marido, quien falleció como resultado de dicho evento (La Jornada 2009). En el año 2008, la alcaldesa sufrió otro atentado. En noviembre de 2012, a unos meses de haber terminado el cargo, es finalmente asesinada (La Jornada 2009). Su caso tiene relevancia internacional y el diario El País lo documentó el 17 de noviembre de 2012.

Los otros dos casos anteriores a 2010 corresponden a la Región Sur. El primero de ellos sucede el 27 de septiembre de 2004 en San José Estancia Grande, Oaxaca, donde las amenazas se convirtieron en asesinato: el Presidente Municipal priísta asesinó a balazos a Guadalupe Ávila Salinas, la candidata del Partido de la Revolución Democrática (PRD), partido opositor al del edil, después de que la había amenazado diciéndole que no la dejaría llegar al puesto. El homicida huyó al municipio vecino y ninguna autoridad emprendió su búsqueda. Aun así, se denunciaron intereses caciquiles del PRI (La Jornada 2004); sin embargo, para el 7 de abril de 2009, el ex alcalde priísta de San José Estancia Grande continuaba prófugo (La Jornada 2009).

También sobresale el caso de la zapoteca Eufrosina Cruz Mendoza. En 2007, al sacar ventaja frente a los candidatos masculinos en las elecciones de presidente municipal en el municipio indígena de Santa María Quiegolani, Oaxaca, vio obstaculizado el proceso de su nombramiento cuando el cacique y un grupo de varones no reconocieron su triunfo, argumentando su condición de mujer y profesionista (La Jornada 2007). Sobre este punto, es preciso aclarar que el sistema de Usos y Costumbres prevalece en 417 de los 560 municipios de Oaxaca (única entidad en la que se incluye en la Constitución local como forma de nombramiento de autoridades municipales). En la quinta parte de los municipios regidos bajo esta modalidad, el sistema ha sido usado como mecanismo de exclusión de las mujeres, contraviniendo su derecho a votar y ser votadas. Eufrosina Cruz Mendoza fue un ejemplo de lucha, ya que alzó la voz y denunció la exclusión de la que fue objeto. En respuesta a su transgresión fue expulsada de su comunidad: «Por alzar la voz me expulsaron de mi comunidad. [...] No es justo, ahí viven mis papás, mis hermanos, y es que en las comunidades indígenas la palabra libertad cuesta mucho y duele demasiado porque todavía no la conocemos» (La Jornada 2008). Sin embargo, ella no cejó en su lucha política y este activismo logró que, en 2012, se modificara la Constitución de Oaxaca. La reforma especificaba que los nombramientos por el sistema de Usos y Costumbres no podían contrariar el derecho femenino a votar y ser votada. Así, para el año 2010, Eufrosina Cruz fue postulada por el Partido Acción Nacional (PAN) como Diputada local; el 13 de noviembre del mismo año, fue la primera Presidenta del Congreso local; y en 2012, fue electa Diputada federal. Su caso cobró notoriedad a nivel nacional e internacional.

A continuación, revisaremos las notas correspondientes al periodo 2010-2016. Este recorrido pone en evidencia la necesidad de realizar estudios a profundidad sobre el acoso político y la violencia política que viven las mujeres al frente de los gobiernos locales y las condiciones necesarias para enfrentarlos y erradicarlos. El análisis se divide en los casos de violencia y acoso político que han sufrido mujeres en la precandidatura, en la candidatura a la presidencia municipal, cuando ejercen el cargo de Presidentas Municipales o en calidad de ex Presidentas Municipales. Para ello recuperamos la división de los estados por regiones (Norte, Centro y Sur), tal y como se hizo anteriormente.

De la Región Norte, destacan tres casos. Uno de ellos ocurre en 2010 y es el de Yolanda Sifuentes Ochoa, candidata de la alianza Durango nos Une (conformada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia) a la alcaldía de Vicente Guerrero, Durango. Sifuentes renunció a la postulación después de recibir amenazas y de que intentaran levantar a su hijo. El 5 de mayo de 2010, informó esa decisión a los dirigentes estatales de los partidos a los que representaba y las causas que la llevaron a tomarla (La Jornada 2010). El segun-

do caso ocurrió el 12 mayo de 2011, cuando Silvia Moreno Leal, ex Presidenta Municipal por el Partido de la Revolución Institucional (PRI) de Balleza, Chihuahua, fue ejecutada durante un sepelio al interior de un templo de los Testigos de Jehová. «Durante su periodo como alcaldesa, Moreno Leal denunció que había recibido amenazas de muerte por parte de narcotraficantes del lugar, pero aparentemente las autoridades estatales no hicieron ninguna investigación» (Excélsior 2011). Pero ella no fue la única víctima: su esposo había sido alcalde de Balleza y murió asesinado; y el 12 de enero de 2010, murió su hijo de 23 años, Edwin Fernández Moreno, también asesinado por un grupo armado.

El tercer caso especialmente problemático ocurre en agosto de 2011, cuando la alcaldesa Clara Luz Flores Canales (PRI) de Escobedo, Nuevo León, en el ejercicio de sus funciones, depura a la policía municipal. La funcionaria planteó que su formación como municipalista la llevó a comprender la urgencia de recomponer este órgano de seguridad. Por ello, una de sus medidas fue despedir al 98% de los elementos luego de sufrir seis atentados mientras tenía siete meses de embarazo. A los dos días de tomar el cargo, la encañonaron sus propios policías. Además, recibió amenazas por teléfono en su casa, secuestraron a su hijastro, atacaron al general en retiro que nombró como jefe de policía. También explotó una bomba molotov en la camioneta de sus escoltas (La Jornada 2011).

En la Región Centro, sobresalen tres casos de violencia y acoso político: en Guanajuato, Colima y estado de México. El 27 de octubre de 2014, en San Miguel de Allende, Guanajuato, Luz María Núñez Flores, ex alcaldesa nominada por el PRI, PRD y el Partido Verde Ecologista de México, acusa de misoginia y difamación mediática al presidente municipal que la sucede en el cargo. En este sentido, señala que han amenazado a su familia y grafitado la fachada de su casa con la advertencia de que violarían a sus hijas y asesinarían a su marido, por lo que levantó tres denuncias penales (La Jornada 2014).

En ocasiones, las amenazas contra su integridad han obligado a las presidentas municipales a contratar personal con capacitación de seguridad especializada para su protección. Esto hizo Yulenny Cortés León, alcaldesa por el PAN de Villa de Álvarez, Colima, después de recibir amenazas de la delincuencia. Ella había rechazado la seguridad del gobierno estatal y contrató a un teniente retirado para su seguridad personal (La Jornada 2015).

El segundo caso surge el 6 de julio de 2015, cuando Claudia Oyoque Ortiz, alcaldesa de Naucalpan, Estado de México, denuncia penalmente amenazas contra ella y su familia por las que tuvo que mudarse de casa e indica que estas comenzaron después de tomar posesión del cargo.

Las amenazas cobran formas diversas e inclusive se dirigen a precandidatas, como ocurre en Aguascalientes, el 26 de febrero de 2016, fecha en que la precandidata panista Alma Hilda Medina Macías revela a los medios que afuera de su domicilio fue colocada una corona fúnebre (La Jornada 2016).

En la Región Sur, encontramos seis casos relevantes de acoso político y violencia a candidatas a alcaldías, presidentas municipales en funciones y ex alcaldesas. Un caso peculiar es el de la presidenta municipal de Tulum, Quintana Roo, Edith Mendoza Pino, de extracción priísta, quien después de dos falsas noticias sobre su renuncia al cargo publicadas en los diarios locales, en un contexto de fricciones con el gobernador perteneciente a otro grupo político priísta, fue encarcelada el 8 de diciembre de 2012 por el presunto desvío de 42 millones de pesos. Al intentarla detener con violencia, ella se resguardó en su auto, así que este fue trasladado por una grúa al patio de la cárcel con la presidenta dentro. El 11 de diciembre de 2012, le dictan auto de formal prisión (La Jornada 2012). Es liberada recién en julio de 2014 (La Jornada 2014). El segundo caso sucede en Veracruz el 24 de junio de 2012, donde se reporta el secuestro en su propia casa, por un comando armado, de la alcaldesa del PAN en Tlacojalpan, Marisol Mora Cuevas. Los

secuestradores solicitaron un pago para liberarla y, a pesar de que la familia afirmó haber pagado la cantidad solicitada, fue asesinada. El 28 de junio de 2012 fue hallado su cuerpo en una localidad oaxaqueña vecina (La Jornada 2012).

El tercer caso ocurre el 9 de marzo de 2015, cuando la precandidata del PRD a la alcaldía de Ahuacutzingo, Guerrero, Aidé Nava González, también fue secuestrada por un comando armado. Un día después apareció su cuerpo decapitado en una comunidad de Tecoaapa, Guerrero. En 2012, el hijo de Nava había sido secuestrado y hasta entonces permanecía desaparecido y su esposo, ex alcalde de Ahuacutzingo, había muerto asesinado en 2014 (La Jornada 2015).

El cuarto caso surge el 24 de julio de 2015, cuando la candidata del PAN a alcaldesa ganadora del municipio Chanal, Chiapas, Olga Gómez López, denunció que no había podido recibir la constancia de mayoría pues grupos de indígenas no dejaban salir de sus casas a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Chanal. La candidata señaló que recibió amenazas y que le habían querido quemar su casa.

El quinto caso surge el 28 de julio de 2015, cuando Yesenia Alamilla Vicente, ex candidata por el Partido Acción Nacional (PAN) a la alcaldía del municipio de Reforma, Chiapas, denunció que el 11 de julio fue golpeada en represalia por participar en la contienda electoral. Aparentemente, los responsables enviados del PVEM. Además, reveló que el 27 de julio recibió amenazas de muerte por hacer la denuncia pública (García 2015).

El sexto caso, especialmente emblemático por cobrar interés a nivel internacional por el uso de la violencia política, fue el de Gisela Mota Ocampo. Apenas tenía un día en el cargo de presidenta municipal en Temixco, Morelos, puesto que, al igual que otros 32 municipios, había tomado posesión el 1º de enero. Los testigos señalaron que un comando llegó en una camioneta negra al domicilio, se introdujo en su casa y le disparó frente a su familia. Gisela Mota pertenecía al PRD y era parte de la corriente Nueva Izquierda, antagónica a la del gobernador (La Jornada 2016). Hasta aquí nuestro recorrido por los casos significativos o relevantes de acoso y violencia política hacia las candidatas, las presidentas municipales en funciones y las ex alcaldesas, en el periodo 2010-2016.

Comentarios finales

Como hemos visto a lo largo de este artículo, la presencia femenina en el ejecutivo federal en México ha sido nula; en el ejecutivo estatal, marginal; y, a nivel municipal, no ha rebasado el 10%. Esto nos habla de diversos obstáculos para el acceso femenino a los cargos del ejecutivo en los tres órdenes de gobierno y se ejemplifica en el nivel municipal a través de los testimonios de las presidentas municipales presentados en nuestro trabajo: sus declaraciones ilustran las condiciones del ejercicio de sus derechos ciudadanos y políticos dentro de una cultura política autoritaria, clientelar y machista. De otra parte, como consecuencia del inicio en 2006 de la llamada guerra contra el narcotráfico, se genera un contexto de crecientes niveles de violencia generalizada que incluye violencia contra las mujeres junto a otras expresiones como desapariciones forzadas, desplazados, violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos. En pocos meses, se desarrolla una espiral de acoso y violencia política hacia los presidentes municipales y otros funcionarios que termina llamando la atención de distintos agentes sociales y políticos, llegando incluso al Congreso de la Unión, los Congresos locales, las asociaciones municipalistas y otros sectores que comienzan a visualizar la necesidad de legislar para enfrentar esta situación. La primera muerte de una alcaldesa en funciones, en enero de 2016, lleva a la reflexión sobre la necesidad de contar con la información precisa sobre los casos de acoso y violencia política hacia las mujeres en los cargos del cabildo y de impulsar diversas investigaciones para conocer a profundidad dichos fenómenos. Una de las vías contempladas fue promover leyes que permitan la

definición de estas prácticas como delito, estableciendo las penas correspondientes. El avance es lento y por ahora solamente en 3 de las 32 entidades federativas existe una definición de violencia política hacia las mujeres; de ellas, únicamente en Oaxaca se cuenta ya con una legislación que la tipifica y establece las penas para castigarla.

Los datos y hechos presentados en este artículo nos refrendan nuestra convicción de que la espiral de violencia daña tanto a hombres como a mujeres; es decir, a la sociedad en su conjunto. Por ello, constituye un obstáculo más en el farragoso camino para lograr construir una sociedad democrática, con equidad social, étnica y de género en nuestro país.

Referencias

- Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL). 1994. Guía de información y prevención contra el acoso político y la violencia de género en razón de género. Quito: REPEM.
- Barrera, Dalia, ed. 2009. Encuentro Estatal de Presidentas municipales, Síndicas y Regidoras del estado de Veracruz, Memoria. México: Instituto Veracruzano de las Mujeres, Inmujeres, GIMTRAP A.C.
- Barrera, Dalia. 2015. «Mujeres en cargos de elección en México. Presidentas Municipales en la segunda década del siglo XXI». Contribuciones de los estudios de género al desarrollo rural. Coords. E. Zapata y M. Ayala. México: Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas, Área de género y mujer rural, Estudios de Desarrollo Rural.
- Barrera y Blanca Suárez. 2012. «San Román, Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI». Revista Ra Ximhai vol.8, No-1 enero-abril. La Fuente: Universidad Autónoma Indígena de México.
- Barrera y Alejandra Massolo, coords. 1998. Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos. México: Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.
- Barrera y Alejandra Massolo, coords. 2003a. Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales: memoria. México: Inmujeres.
- Barrera y Alejandra Massolo, comps. 2003b. El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. México: Instituto Nacional de las Mujeres, PNUD, GIMTRAP A.C.
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. 2016. Sitio oficial de la Cámara de Diputados. http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/cuadro_genero.php (24 de abril).
- Fernández, Anna. 2003. La política, la sociedad y las mujeres. México: Instituto Nacional de las Mujeres, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- García, Anayeli. 2015. Amenazan de muerte a ex candidata Yesenia Alamilla. Cimac Noticias. www.cimacnoticias.com.mx/node/70314 (24 de abril).
- Peña, Blanca. 2014. «La paridad de género: eje de la Reforma Político-Electoral en México». Revista Mexicana de Estudios Electorales No.14: 31-74.
- Senado de la República LXIII Legislatura. 2016. Sitio oficial del Senado de la República. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> página (24 de abril).
- UNIFEM, CONMUJER. 2000. El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre participación política y toma de decisiones. México: UNIFEM/CONMUJER.
- www.informador.com.mx